

# INVERSIONES EL BOLDO LIMITADA

Santiago, 4 de Diciembre de 2006

Señor  
Hernán López Bohner  
Intendente de Valores y Seguros  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449  
Presente



2006120072634

04/12/2006 - 10:38

Operador: RGONZALE

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Re: Rectificación aviso inicio de oferta pública de adquisición de acciones.

De nuestra consideración:

Con fecha 21 de Noviembre de 2006, Inversiones El Boldo Limitada (el "Oferente") publicó en los diarios El Mercurio y La Tercera un aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones (el "Aviso de Inicio") por un total de 4.479.182 acciones Serie B de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SOM"), representativas del 1,7018% de su capital accionario, y del 3,7210% de la Serie B, en los términos de dicho aviso y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

En cumplimiento de lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") mediante Oficio Ord. N° 13143 de fecha 1 de Diciembre de 2006, el Oferente ha publicado con esta fecha en los diarios El Mercurio y La Tercera un aviso rectificatorio teniendo en cuenta las observaciones formuladas.

Asimismo, el Oferente viene en complementar el Prospecto en las secciones que se indican a continuación:

- 1.- Se reemplaza el primer párrafo de la sección 8.5 sobre "Plazo de duración de la Oferta" por el siguiente:

"Plazo de duración de la Oferta. La presente Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde el 22 de Noviembre de 2006, iniciándose a las 00:00 horas de dicho día y

# INVERSIONES EL BOLDO LIMITADA

hasta las 17:30 horas del día 21 de Diciembre de 2006 (la "Fecha de Vencimiento")."

Esta modificación busca ser consistente con los horarios diarios del resto de los días en que se encuentra vigente la Oferta, que terminan también a las 17:30 horas, y se basa en el criterio que ha seguido la SVS en otras ofertas públicas de adquisición de acciones que han finalizado al cierre de negocios del día respectivo.

- 2.- En el párrafo sexto de la sección 8.8, se señala que la restitución de los títulos al accionista se hará en forma inmediata.
- 3.- En la sección 9.2 sobre "Premio por control", se establece el premio por control de 10,08% considerando el precio de mercado de \$6.313,86, que resulta de calcular el promedio ponderado de las transacciones bursátiles efectuadas en las bolsas de valores conforme a lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley N° 18.045.
- 4.- Se complementa la sección 9.3 sobre "Forma de pago" en el sentido de agregar que el precio no devengará intereses ni reajustes.
- 5.- La sección 10 sobre "Procedimiento para aceptar la Oferta" del Prospecto establece que la aceptación de la Oferta puede hacerse a través del Administrador de la Oferta o cualquier corredor de bolsa inscrito en la Bolsa de Comercio de Santiago y, a diferencia de lo indicado en el Aviso de Inicio, trata en forma separada la aceptación a través del Administrador de la Oferta -letra A)- y la aceptación a través de cualquier otro corredor -letra B)-.
- 6.- La sección 10.3 sobre "Lugar y plazo para aceptación de la Oferta", se adecua conforme a lo señalado en el número 1 anterior respecto del horario del último día.
- 7.- En la sección 11 sobre "Causales de caducidad o revocación de la Oferta", se reemplaza la referencia a la sección 8.4 por la 10.4 y se agrega lo relativo a las publicaciones de caducidad de la Oferta.
- 8.- En el segundo párrafo de la sección 12 sobre "Derecho de retractación", se reemplaza la frase "... hasta la fecha de publicación del referido aviso" por "... de acuerdo al inciso 4° del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores".

Asimismo, se adecua con el Aviso de Inicio en el sentido que el plazo para retractarse vence a la hora en que se cumple la Fecha de Vencimiento o su Prórroga y se sujeta a que el Administrador de la Oferta haya recibido la retractación en o antes del plazo señalado para retractarse.

# INVERSIONES EL BOLDO LIMITADA

- 9.- En la sección 19.1 sobre "Precio y volúmenes bursátiles de Acciones Serie B de SQM" se complementa la información agregando tablas con las transacciones en la Bolsa Electrónica de Chile y la Bolsa de Corredores, indicando cada una con su respectivo título.
- 10.- Finalmente, se han incorporado algunos arreglos menores, como por ejemplo, incluir numeración de páginas.

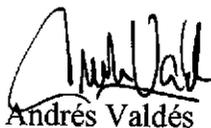
Finalmente, adjunto a la presente encontrará: (i) copia del aviso rectificatorio del Aviso de Inicio publicado con esta fecha por Inversiones El Boldo Limitada en los diarios El Mercurio y La Tercera; y (ii) copia del Prospecto con los cambios incorporados.

Por medio de carta separada se envían varios ejemplares del Prospecto a SQM y Soquimich Comercial S.A..

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



Rodrigo Ochagavía



Andrés Valdés

Inversiones El Boldo Limitada

Adj. lo indicado.

cc: Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores

## CONTROL

### OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A., CONTROLADORA DE SOQUIMICH COMERCIAL S.A., POR INVERSIONES EL BOLDO LIMITADA MODIFICACIÓN DEL AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS EL MERCURIO Y LA TERCERA CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006

**INVERSIONES EL BOLDO LIMITADA** (el "Ofertante") publicó el día 21 de Noviembre de 2006 en los diarios El Mercurio y La Tercera un aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones (el "Aviso de Inicio") por un total de 4.479.182 acciones Serie B de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM"), representativas del 1,7018% de su capital accionario, y del 3,7210% de la Serie B, en los términos de dicho aviso y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

En cumplimiento de lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ord. N° 13143 de fecha primero de Diciembre de 2006, el Ofertante viene en complementar el Aviso de Inicio en las secciones que se indican a continuación.

- En el número 1 sobre "Identificación del Ofertante y su Participación en el Emisor", se complementa la información de la sociedad Potash Corporation of Saskatchewan Inc. en el sentido de agregar la siguiente frase al final del segundo párrafo: "Conforme a la información pública disponible, su mayor accionista es un inversionista institucional, FMR (Fidelity) con un 16,18% del capital de dicha compañía".

- En el número 3 sobre "Características de la Oferta", se reemplaza la letra f. por la siguiente:

"Plazo de duración de la Oferta: La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 00:00 horas del día 22 de Noviembre de 2006, y vence a las 17:30 horas del día 21 de Diciembre de 2006 (la "Fecha de Vencimiento"). No obstante que a la fecha de este aviso no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Ofertante se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley N° 18.045 (la "Prórroga"), lo que se informará en los diarios que se indican al final de este aviso."

- En el número 3 sobre "Características de la Oferta", se reemplaza la letra h. por la siguiente:

"Sistema para la materialización de la operación: La operación se materializará fuera de bolsa utilizando para estos efectos un sistema computacional desarrollado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, y disponible en sus terminales de negociación de Lunes a Viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas."

- En el número 4 sobre "Precio y condiciones de pago", se reemplaza la letra b. por la siguiente:

"Premio por control: El Precio representa un premio por control de 10,08% en relación al precio de mercado de la acción de SQM, el que según definición legal es de \$6.313,86. Para los efectos de determinar el premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley N° 18.045, teniendo como fecha en que se efectuará la adquisición de las acciones de SQM el día 24 de Diciembre de 2006."

- Se reemplaza el número 5 sobre "Procedimiento para Aceptar la Oferta" como sigue:

#### 5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

Las acciones respecto de las que se acepte la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas y libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "Gravámenes").

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Celfin, en sus oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago, o a cualquier corredor de bolsa inscrito en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores ("BCS").

La aceptación deberá entregarse de Lunes a Viernes, entre las 09:00 y 17:30 horas, con excepción de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 17:30 horas, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Celfin o del corredor de bolsa inscrito en la BCS al que recurra en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

Asimismo, deberán entregar los siguientes documentos: (i) el o los originales de los títulos de acciones de SQM que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de SQM (DCV Registros S.A., ubicado en Huérfanos 770, piso 22, ciudad y comuna de Santiago) acreditando que el o los títulos de sus acciones se encuentran depositados en dicha entidad; (ii) certificado que al efecto debe emitir SQM o el DCV acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por

Gravámenes, autorizando a que ellas puedan registrarse a nombre de Celfin o del respectivo corredor de bolsa inscrito en la BCS; (iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa inscrito en la BCS interviniente; (iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público, y (v) copia autorizada de los estatutos o estatuto de la sociedad o persona jurídica, con el respectivo certificado de vigencia de una fecha no anterior a sesenta días, y del poder vigente del representante legal que firma el traspaso y demás documentos de aceptación, con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario en Chile. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el corredor de bolsa inscrito en la BCS debidamente firmados.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de SQM y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Celfin o el corredor de bolsa inscrito en la BCS interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicar obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Ofertante por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, por haber sido ésta revocada o declarada fallida, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicar obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, y que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que les exija la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su aceptación (sin el traspaso de acciones) dentro del plazo de vigencia de la Oferta.

En caso que sea declarada exitosa la Oferta, los traspasos de las acciones que correspondan a estas instituciones serán suscritas directamente por cada una de estas instituciones que haya aceptado la Oferta. Junto con la aceptación, las instituciones referidas deberán además entregar: (a) un certificado que al efecto debe emitir el DCV o SQM acreditando que el o los títulos de sus acciones se encuentran depositados en dicha entidad; (b) certificado que al efecto debe emitir SQM o el DCV acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que dichas acciones se encuentran afectadas por Gravámenes; (c) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar a Celfin una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario, la que quedará en poder de Celfin; (d) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de esos accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario en Chile y (e) exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones."

- Las referencias a "intermediario de valores" en el Aviso de Inicio se entenderán hechas a "corredores de bolsa inscritos en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores".

- En el número 7 sobre "Derecho de Retracción" se reemplaza el primer párrafo como sigue:

"Los accionistas de SQM que hubieren aceptado la Oferta podrán retractar, total o parcialmente, y por escrito, su aceptación, sea directamente a Celfin (si aceptaron la Oferta a través de éste) o por medio del corredor de bolsa inscrito en la BCS que participa en la Oferta a través del cual hayan aceptado la Oferta, hasta las 17:30 horas de la Fecha de Vencimiento o hasta la hora que corresponda en el último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que Celfin reciba tal retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas."

**INVERSIONES EL BOLDO LIMITADA**



Santiago de Chile, 04 de diciembre de 2006.



www.celfin.com

SOLICITADO

**CONTROL**  
**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA**  
**DE CHILE S.A., CONTROLADORA DE SOQUIMICH COMERCIAL S.A., POR INVERSIONES**  
**EL BOLDO LIMITADA**  
**MODIFICACIÓN DEL AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS EL MERCURIO Y LA TERCERA**  
**CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006**

**INVERSIONES EL BOLDO LIMITADA** (el "Ofertante") publicó el día 21 de Noviembre de 2006 en los diarios El Mercurio y La Tercera un aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones (el "Aviso de inicio") por un total de 4.479.182 acciones Serie B de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM"), representativas del 1,7018% de su capital accionario, y del 3,7210% de la Serie B, en los términos de dicho aviso y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

En cumplimiento de lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ord. N° 13143 de fecha primero de Diciembre de 2006, el Ofertante viene en complementar el Aviso de Inicio en las secciones que se indican a continuación:

- En el número 1 sobre "Identificación del Ofertante y su Participación en el Emisor", se complementa la información de la sociedad Potash Corporation of Saskatchewan Inc. en el sentido de agregar la siguiente frase al final del segundo párrafo: "Conforme a la información pública disponible, su mayor accionista es un inversionista institucional, FMR (Fidelity) con un 16,18% del capital de dicha compañía".

- En el número 3 sobre "Características de la Oferta", se reemplaza la letra f. por la siguiente:

"Plazo de duración de la Oferta: La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 00:00 horas del día 22 de Noviembre de 2006, y vence a las 17:30 horas del día 21 de Diciembre de 2006 (la "Fecha de Vencimiento"). No obstante que a la fecha de este aviso no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Ofertante se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley n° 18.045 (la "Prórroga"), lo que se informará en los diarios que se indican al final de este aviso."

- En el número 3 sobre "Características de la Oferta", se reemplaza la letra h. por la siguiente:

"Sistema para la materialización de la operación: La operación se materializará fuera de bolsa utilizando para estos efectos un sistema computacional desarrollado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, y disponible en sus terminales de negociación de Lunes a Viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas."

- En el número 4 sobre "Precio y condiciones de pago", se reemplaza la letra b. por la siguiente:

"Premio por control: El Precio representa un premio por control de 10,08% en relación al precio de mercado de la acción de SQM, el que según definición legal es de \$6.313,86. Para los efectos de determinar el premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley n° 18.045, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de SQM el día 24 de Diciembre de 2006."

- Se reemplaza el número 5 sobre "Procedimiento para Aceptar la Oferta" como sigue:

**"5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA**

Las acciones respecto de las que se acepte la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas y libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "Gravámenes").

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Ceflin, en sus oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago, o a cualquier corredor de bolsa inscrito en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores ("BCS").

La aceptación deberá entregarse de Lunes a Viernes, entre las 09:00 y 17:30 horas, con excepción de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 17:30 horas, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Ceflin o del corredor de bolsa inscrito en la BCS al que recurre en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

Asimismo, deberán entregar los siguientes documentos: (i) el o los originales de los títulos de acciones de SQM que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de SQM (DCV Registros S.A., ubicado en Huérfanos 770, piso 22, ciudad y comuna de Santiago) acreditando que el o los títulos de sus acciones se encuentran depositados en dicha entidad; (ii) certificado que al efecto debe emitir SQM o el DCV acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizando a que ellas puedan registrarse a nombre de Ceflin o del respectivo corredor de bolsa inscrito en la BCS; (iii) copia

autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa inscrito en la BCS interviniente; (iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público, y (v) copia autorizada de los estatutos o estatuto de la sociedad o persona jurídica, con el respectivo certificado de vigencia de una fecha no anterior a sesenta días, y del poder vigente del representante legal que firma el traspaso y demás documentos de aceptación, con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario en Chile. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el corredor de bolsa inscrito en la BCS debidamente firmados.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de SQM y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Ceflin o el corredor de bolsa inscrito en la BCS interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Ofertante por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, por haber sido ésta revocada o declarada fallida, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, y que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que les exija la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su aceptación (sin el traspaso de acciones) dentro del plazo de vigencia de la Oferta.

En caso que sea declarada exitosa la Oferta, los traspasos de las acciones que correspondan a estas instituciones serán suscritas directamente por cada una de estas instituciones que haya aceptado la Oferta. Junto con la aceptación, las instituciones referidas deberán además entregar: (a) un certificado que al efecto debe emitir el DCV o SQM acreditando que el o los títulos de sus acciones se encuentran depositados en dicha entidad; (b) certificado que al efecto debe emitir SQM o el DCV acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que dichas acciones se encuentran afectadas por Gravámenes; (c) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar a Ceflin una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario, la que quedará en poder de Ceflin; (d) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de esos accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario en Chile y (e) exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones."

- Las referencias a "intermediario de valores" en el Aviso de Inicio se entenderán hechas a "corredores de bolsa inscritos en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores".

- En el número 7 sobre "Derecho de Retracción" se reemplaza el primer párrafo como sigue:

"Los accionistas de SQM que hubieren aceptado la Oferta podrán retractar, total o parcialmente, y por escrito, su aceptación, sea directamente a Ceflin (si aceptaron la Oferta a través de éste) o por medio del corredor de bolsa inscrito en la BCS que participa en la Oferta a través del cual hayan aceptado la Oferta, hasta las 17:30 horas de la Fecha de Vencimiento o hasta la hora que corresponda en el último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que Ceflin o dicho corredor de bolsa reciba tal retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas."

**INVERSIONES EL BOLDO LIMITADA**



**PotashCorp**



**CELFINCAPITAL**

www.celfin.com

Santiago de Chile, 04 de diciembre de 2006.

---

# PROSPECTO

---

## CONTROL Y OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICION DE 4.479.182 ACCIONES DE LA SERIE B

DE

## SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES CON EL N°184,  
CONTROLADORA DE

### SOQUIMICH COMERCIAL S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES CON EL N° 436,

POR

---

Inversiones El Boldo Limitada  
sociedad de responsabilidad limitada, filial de  
Potash Corporation of Saskatchewan Inc.



---

INVERSIONES EL BOLDO LIMITADA OFRECE COMPRAR 4.479.182 ACCIONES DE LA SERIE B DE SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A. POR EL PRECIO DE \$6.950 POR ACCIÓN, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN EL AVISO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE CUALQUIER DUDA RELATIVA AL PRESENTE PROSPECTO O A LA OFERTA, LOS INTERESADOS PUDEEN COMUNICARSE CON CELFIN CAPITAL S.A. CORREDORES DE BOLSA EN EL TELÉFONO 490-5450, O BIEN EN SUS OFICINAS DE AVENIDA APOQUINDO 3721, PISO 15, LAS CONDES, SANTIAGO.

**Administrador de la oferta:**

### CELFIN CAPITAL S.A. CORREDORES DE BOLSA

El presente prospecto ha sido preparado por Inversiones El Boldo Limitada conjuntamente con Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, a fin que cada uno de los accionistas de la Serie B de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en forma individual e independiente, evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en la misma. La información financiera utilizada en la elaboración del presente prospecto no ha sido verificada independientemente por Inversiones el Boldo Limitada ni por Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, de forma que éstos no se hacen responsables de ella. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el Aviso de Control y Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. publicado en los diarios El Mercurio y La Tercera con fecha 21 de Noviembre de 2006 y su rectificación publicada en los mismos diarios con fecha 4 de Diciembre de 2006, así como en el presente prospecto.

INVERSIONES EL BOLDO LIMITADA Y CELFIN CAPITAL S.A. CORREDORES DE BOLSA DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE LA OFERTA SE REALIZA FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y LA DISTRIBUCIÓN O TRANSMISIÓN EN CUALQUIER FORMA A DICHO PAÍS DEL PROSPECTO, DE ESTE AVISO Y DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O MATERIAL RELACIONADO CON LA OFERTA, PUEDE CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN A LAS LEYES VIGENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, TODO ELLO SEGÚN LA ADVERTENCIA QUE CONSTA AL INICIO DEL PROSPECTO.

SANTIAGO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2006

## ADVERTENCIA

**Inversiones El Boldo Limitada (el “Oferente”) y Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa (el “Administrador de la Oferta”) dejan expresa constancia que la oferta que consta en este prospecto se realiza fuera de los Estados Unidos de América y la distribución o transmisión a dicho país del presente prospecto, del aviso de inicio de la oferta y de cualquier otro documento o material relacionado con ella, puede constituir una violación a las leyes vigentes en los Estados Unidos de América.**

Asimismo, se deja constancia que la oferta que consta del presente prospecto no se realiza ni se realizará, directa o indirectamente, a través del correo postal en los Estados Unidos de América o por otro medio o instrumento interestatal o de comercio exterior propio de los Estados Unidos de América, ni a través de ninguna bolsa de valores de los Estados Unidos de América.

Lo anterior incluye, sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, transmisiones por fax, correo electrónico, télex, teléfono e Internet. Según lo anterior, el presente documento y los demás documentos y avisos relacionados con la oferta que consta del presente prospecto, no han sido ni serán publicados o enviados por correo, transmitidos o distribuidos por el Oferente, sus asesores o mandatarios dentro de o hacia los Estados Unidos de América.

Adicionalmente, el Oferente deja constancia que la distribución del presente documento y de los avisos y demás documentos indicados se hace bajo la condición de que no sean distribuidos o enviados a los Estados Unidos de América.

Finalmente, el Oferente y sus asesores y mandatarios dejan constancia que la presente oferta y la manera en que será materializada, según se indica en el presente prospecto y especialmente en las secciones 8.8 y 10 del mismo, no considera ninguna forma de aceptación o materialización distinta de aquellas expresamente descritas en el mismo, de forma que la entrega o envío mediante correo u otro medio distinto de los indicados de aceptaciones a la presente oferta no serán aceptadas como válidas por el Oferente; por otro lado, éste no pagará ninguna cantidad a los destinatarios de la presente oferta como precio por sus acciones de una forma o en un lugar distinto de los indicados expresamente en este prospecto.

## 1. RESUMEN DE LA OFERTA

Con fecha 21 de Noviembre de 2006, Inversiones El Boldo Limitada (el "Oferente"), publicó en los diarios El Mercurio y La Tercera el aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones serie B y control de la sociedad anónima Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM" o la "Sociedad"), rol único tributario número 93.007.000-9, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el número 184. Dicho aviso fue rectificado mediante otro publicado en los mismos diarios con fecha 4 de Diciembre de 2006 (conjuntamente, "Aviso de Inicio").

El Oferente ofrece adquirir 4.479.182 Acciones Serie B (según se define en el siguiente título 2) de SQM, representativas de 3,7210% de dicha serie B y 1,7018% del capital accionario de la Sociedad (la "Oferta"), a un precio de \$6.950 por Acción Serie B, todo ello conforme a las disposiciones del Título XXV de la Ley de Mercado de Valores y sujeto a los términos y condiciones que se indican en el presente prospecto (el "Prospecto") y en el Aviso de Inicio.

De ser exitosa la Oferta, el controlador del Oferente llegaría a controlar indirectamente una participación en SQM de 29% del total de acciones de dicha Sociedad, con lo cual superaría la participación, directa e indirecta, del actual controlador de SQM, en virtud de lo cual podría ser considerada controladora de la Sociedad siempre que se cumplan los requisitos de los Artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

El controlador del Oferente, la sociedad canadiense Potash Corporation of Saskatchewan Inc. ("PCS"), indirectamente es titular de un total de 71.847.810 acciones de SQM, representativas de 27,2982% del total del capital accionario de dicha Sociedad que se descompone como sigue: (i) 8.785.773 Acciones Serie B de SQM, representativas de 7,2985%% de dicha serie B; y (ii) 63.062.037 Acciones Serie A (según se define más adelante) de SQM, representativas de 44,1550%% de dicha serie A.

La Oferta se extiende desde las 00:00 horas del día 22 de Noviembre de 2006 hasta las 17:30 horas del día 21 de Diciembre de 2006, sin perjuicio de la eventual prórroga que pueda efectuar el Oferente.

La Oferta se materializará fuera de bolsa mediante el procedimiento que se incluye más adelante en el párrafo 8.8 y la sección 10 de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa (el "Administrador de la Oferta"), en su carácter de administrador de la oferta.

El resultado de la Oferta será publicado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, al tercer día de la fecha de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en los mismos diarios en los cuales se efectuó la publicación del Aviso de Inicio (el "Aviso de Resultado").

El precio se pagará en pesos, moneda nacional, al tercer día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, y no devengará intereses ni reajustes.

**El Oferente y el Administrador de la Oferta dejan expresa constancia que la Oferta que consta en este prospecto se realiza fuera de los Estados Unidos de América y la distribución o transmisión a dicho país del presente Prospecto, del Aviso de Inicio de la Oferta y de cualquier otro documento o material relacionado con ella, puede constituir una violación a las leyes vigentes en los Estados Unidos de América, todo ello según la advertencia que consta al inicio del presente Prospecto.**

## **2. ASPECTOS RELEVANTES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE SQM**

2.1. Acciones. El capital de SQM se encuentra dividido en un total de 263.196.524 acciones nominativas y sin valor nominal (las “Acciones”) íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales (i) 142.819.552 acciones son preferentes de la Serie A (las “Acciones Serie A”); y (ii) 120.376.972 acciones son preferentes de la Serie B (las “Acciones Serie B”).

2.2. Series y preferencias. De conformidad con los estatutos de la Sociedad, las Acciones Serie B no podrán exceder del 50% de la totalidad de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad y tienen un derecho a voto limitado en cuanto a que la totalidad de las mismas sólo pueden elegir un director de la Sociedad, independientemente de su participación en el capital social, y gozan de las preferencias de (i) requerir la convocatoria a junta ordinaria o extraordinaria de accionistas cuando así lo soliciten accionistas de dicha serie B que representen a lo menos el 5% de las acciones emitidas de la misma, y (ii) requerir la convocatoria a sesión extraordinaria de directorio, sin que el presidente pueda calificar la necesidad de tal solicitud, cuando así lo solicite el director que haya sido elegido por los accionistas de dicha serie B.

La limitación y preferencias de las Acciones Serie B antes señaladas tienen una duración de 50 años corridos y continuos a contar del día 3 de Junio de 1993.

Las Acciones Serie A tienen la preferencia de poder excluir al director elegido por los accionistas de la Serie B en el proceso de votación en que se deba elegir al presidente del directorio y de la Sociedad, y que siga a aquel proceso de votación en que resultó el empate que permite efectuar tal exclusión.

La preferencia de las Acciones Serie A tiene un plazo de vigencia de 50 años corridos y continuos a contar del día 3 de Junio de 1993.

2.3. Límite de concentración y límites de voto. De conformidad con los estatutos de la Sociedad, ninguna persona, incluido el Fisco, empresas del estado, instituciones descentralizadas, autónomas, municipales u otras podrá concentrar más de un 32% del capital con derecho a voto de la Sociedad. Asimismo, existen en los estatutos sociales otras disposiciones tendientes a dispersar la

propiedad de SQM, de conformidad con las disposiciones que al efecto contiene el Decreto Ley N° 3.500 de 1980 y sus modificaciones.

De conformidad con el artículo 31° de los estatutos sociales, ningún titular de Acciones Serie A o Acciones Serie B puede ejercer, por sí o en representación de otros accionistas de la misma serie A o B, el derecho a voto por más del 37,5% de las acciones suscritas y con derecho a voto de cada una de dichas series, debiendo para el cálculo de dicho porcentaje sumarse a las Acciones del accionista las que sean de propiedad de personas relacionadas con él.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 31° Bis de los estatutos sociales y sin perjuicio de lo indicado precedentemente, ningún accionista, incluido el Fisco, podrá ejercer por sí o en representación de otros accionistas el derecho a voto por más del 32% de las Acciones suscritas y con derecho a voto de la Sociedad, debiendo descontar para este efecto el exceso sobre tal 32%. Para el cálculo de este porcentaje deberán sumarse a las Acciones del accionista las que sean de propiedad de personas relacionadas con éste. Tampoco podrá persona alguna representar a accionistas que en conjunto tengan más de un 32% de las Acciones suscritas de la Sociedad.

### **3. IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

3.1. *Oferente.* La Oferta es efectuada por Inversiones El Boldo Limitada, RUT N°77.633.940-7, una sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a las leyes de Chile, domiciliada en calle Gertrudis Echenique 30, piso 12, Las Condes, Santiago.

3.2. *Antecedentes legales del Oferente.*

Inversiones El Boldo Limitada fue constituida mediante escritura pública de fecha 10 de Agosto de 2001 otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don René Benavente Cash. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 21004, N° 16918 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 2001, y se publicó en el Diario Oficial con fecha 17 de Agosto de 2001.

El objeto social del Oferente es efectuar inversiones en bienes muebles, corporales o incorporales, acciones de sociedades anónimas, derechos en otras sociedades, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios; administrarlos, transferirlos, explotarlos y percibir sus frutos; y, en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o el desarrollo de su giro.

El domicilio legal del Oferente es la parte de la Provincia de Santiago sobre la que tenga jurisdicción el Conservador de Comercio de Santiago, sin perjuicio del establecimiento de agencias en el resto del país o en el extranjero.

3.3. Socios del Oferente.

Los socios de El Boldo son (a) Inversiones El Roble Limitada ("El Roble"), sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a las leyes de Chile, titular del 99,9929% del capital social de El Boldo, y (b) PCS Chile II LLC, sociedad constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, titular del 0,0071% capital social de El Boldo. Por su parte, los socios de El Roble son (i) PCS Chile I LLC, sociedad constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, titular del 0,01% del capital social de El Roble, y (ii) PCS Chile II LLC, titular del 99,99% del capital social de El Roble. Finalmente, Potash Corporation of Saskatchewan Inc. ("PCS"), una sociedad constituida bajo las leyes de Canadá, es el controlador de PCS Chile I LLC y de PCS Chile II LLC, siendo titular indirecto del 100% de su capital social.

3.4. Administración del Oferente.

El representante legal del Oferente es el socio Inversiones El Roble Limitada, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, el que podrá actuar por intermedio de sus propios apoderados o de uno o más mandatarios especialmente designados al efecto mediante escritura de la que deberá tomarse nota al margen de la inscripción de la sociedad en el registro de comercio respectivo. Actualmente, Inversiones El Roble Limitada ha designado a las siguientes personas las que deberán actuar conjuntamente cualesquiera dos de ellos: don Raúl Santa María de la Vega, don José María Eyzaguirre Baeza, don Rodrigo Ochagavía Ruiz-Tagle, don Matías de Marchena Vicuña, don Cristián Lagos García de la Huerta y don Andrés Valdés Arguello, todos domiciliados en avenida Apoquindo 3721, piso 13, Las Condes, Santiago.

3.5. Participación en otras sociedades. Actualmente, el Oferente posee como única inversión significativa su participación mayoritaria como accionista de SQM según se detalla más adelante. Como se ha indicado, SQM es una sociedad sujeta a la supervisión de la Superintendencia de Valores y Seguros.

**4. IDENTIFICACION DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE**

4.1. Controlador del Oferente.

El controlador del Oferente es Potash Corporation of Saskatchewan Inc. (en adelante, "PCS").

4.2. Forma en que se ejerce el control del Oferente.

PCS ejerce el control de la totalidad de los derechos sociales del Oferente a través del dominio de los únicos socios del Oferente, Inversiones El Roble Limitada y PCS Chile II LLC. Los únicos socios de Inversiones El Roble Limitada son PCS Chile I LLC y PCS Chile II LLC, dos sociedades constituidas

en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América de propiedad indirecta exclusiva de PCS.

4.3. Antecedentes del controlador del Oferente.

PCS es una sociedad anónima abierta constituida conforme a las leyes de Canadá, domiciliada en Suite 500, 122 - 1st Avenue South Saskatoon, Saskatchewan, Canadá S7K 7G3. Sus acciones se transan en la bolsa de comercio de Toronto, Toronto Stock Exchange, y de Nueva York, New York Stock Exchange.

PCS no tiene controlador y su propiedad se encuentra muy dispersa. Conforme a la información pública disponible, su mayor accionista es un inversionista institucional, FMR Corp. (Fidelity) con 16,18% del capital de dicha compañía.

4.4. Entidades fiscalizadoras en las que participan el Oferente y su controlador.

Actualmente, el Oferente y su controlador, directamente y a través de personas relacionadas, participan en la propiedad de SQM de la forma que se indica en la Sección 6 del presente Prospecto.

El Oferente y su controlador no participan en otras entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de miembro del controlador de algún grupo empresarial, ni tienen vinculaciones con otras entidades fiscalizadas distintas de las informadas en este Prospecto. Lo anterior es sin perjuicio de las inversiones financieras del Oferente e indirectamente su controlador en acciones e instrumentos de renta fija emitidos por entidades fiscalizadas por dicha Superintendencia, las cuales no corresponden a participaciones mayoritarias ni significativas, ni les hacen formar parte de ningún grupo empresarial.

**5. ANTECEDENTES ECONOMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR**

5.1. Actividades y negocios del Oferente y su controlador. Las principales actividades y negocios del Oferente consisten en la realización de inversiones y, especialmente, la mantención de una participación mayoritaria en SQM.

Por su parte, PCS es una de las compañías de fertilizantes integrados y productos relacionados más grandes del mundo. PCS es la productora de potasa (*potash*) más grande del mundo en términos de capacidad. El 2005, sus operaciones de potasa (*potash*) representaron aproximadamente 17% de la producción mundial y 22% de la capacidad mundial. Asimismo, PCS es el tercer productor más importante en el mundo de fosfatos en términos de capacidad y el cuarto más grande productor de productos de nitrógeno en términos de capacidad.

5.2. Información financiera. Información financiera resumida del Oferente y su controlador.

Inversiones El Boldo Limitada

<i>(En Miles de Pesos Chilenos a Valor Histórico)</i>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
<b>Activos circulantes</b>	<b>\$6.749.495</b>	<b>\$46.445.109</b>
Caja, bancos y depósitos	\$ 6.660,57	\$ 38.313.353,95
Valores negociables	\$ 1.513.301,92	\$ 60.049,11
Cuentas por cobrar	\$ 5.229.531,76	\$ 8.071.705,54
Activos fijos	-	-
<b>Otros activos</b>	<b>\$97.291.769</b>	<b>\$72.187.458</b>
Inversiones empresas relacionadas	\$97.291.769	\$72.187.458
<b>Total activos</b>	<b>\$104.041.264</b>	<b>\$118.632.567</b>
<b>Pasivos circulantes</b>	<b>\$1.822</b>	-
Cuentas por pagar	\$1.822	
Pasivos a largo plazo		-
Interés minoritario		-
<b>Patrimonio</b>	<b>\$104.039.441</b>	<b>\$118.631.567</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>\$104.041.263</b>	<b>\$118.631.567</b>
Resultado de explotación	-\$331.362	-\$28.858
Resultado fuera de explotación	\$6.801.830	\$40.496.828
<b>Utilidad (pérdida) neta</b>	<b>\$6.470.468</b>	<b>\$40.467.969</b>
<b>Razones de liquidez</b>		
Razón corriente	3704,442504	No aplica
Razón ácida	3704,442504	No aplica
<b>Razones de endeudamiento</b>		
Razón de endeudamiento	0,002%	No aplica
Pasivo circulante / Pasivo total	1	No aplica
Pasivo largo plazo / Pasivo total	0	No aplica
<b>Rentabilidad</b>		
Rentabilidad del patrimonio (%)	6,22%	34,11%
Rentabilidad de los activos (%)	6,22%	34,11%
Rendimiento activos operacionales (%)	No aplica	No aplica

Potash Corporation of Saskatchewan Inc.

<i>(en millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)</i>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
<b>Activos circulantes</b>	<b>\$ 1.243,60</b>	<b>\$ 1.110,80</b>
Caja y Equivalentes	\$ 458,90	\$ 93,90
Cuentas por Cobrar	\$ 352,60	\$ 453,30
Inventarios	\$ 396,80	\$ 522,50
Gastos prepagados y otros	\$ 35,30	\$ 41,10
<b>Activos fijos netos</b>	<b>\$ 3.098,90</b>	<b>\$ 3.262,80</b>
<b>Otros activos</b>	<b>\$ 784,30</b>	<b>\$ 984,30</b>
Intangibles	\$ 37,10	\$ 34,50
Menor (mayor) valor inversiones	\$ 97,00	\$ 97,00
Otros	\$ 650,20	\$ 852,80
<b>Total activos</b>	<b>\$ 5.126,80</b>	<b>\$ 5.357,90</b>
<b>Pasivos circulantes</b>	<b>\$ 703,70</b>	<b>\$ 1.096,10</b>
Deuda corto plazo	\$ 93,50	\$ 252,20
Deuda LP - Porción CP	\$ 10,30	\$ 1,20
Cuentas por Pagar y Gastos Devengados	\$ 599,90	\$ 842,70
<b>Pasivos a largo plazo</b>	<b>\$ 2.037,50</b>	<b>\$ 2.129,30</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>\$ 2.385,60</b>	<b>\$ 2.132,50</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>\$ 5.126,80</b>	<b>\$ 5.357,90</b>
Resultado de explotación	\$ 514,30	\$ 892,60
Resultado fuera de explotación	(\$ 84,00)	(\$ 82,30)
Impuesto a la renta	(\$ 131,70)	(\$ 267,40)
<b>Utilidad (pérdida) neta</b>	<b>\$ 298,60</b>	<b>\$ 542,90</b>
<b>Razones de liquidez</b>		
Razón corriente	1,77x	1,01x
Razón ácida	1,15x	0,50x
<b>Razones de endeudamiento</b>		
Razón de endeudamiento	53,47%	60,20%
Pasivo circulante / Pasivo total	25,67%	33,98%
Pasivo largo plazo / Pasivo total	74,33%	66,02%
<b>Rentabilidad</b>		
Rentabilidad del patrimonio (%)	12,52%	25,46%
Rentabilidad de los activos (%)	5,82%	10,13%
Rendimiento activos operacionales (%) <sup>1</sup>	11,84%	20,41%

<sup>1</sup> Activos Operacionales = Activos Circulantes + Activos Fijos Netos

- 5.3. Clasificación de riesgo del controlador de PCS. Las últimas clasificaciones de riesgo disponibles para PCS son las siguientes: BBB+ de Standard and Poor's y Baa1 de Moody's Investor Service.

No existen clasificaciones disponibles para el Oferente.

- 5.4. Valores de PCS.

El Oferente es una sociedad de responsabilidad limitada. Sus derechos sociales no se cotizan.

PCS es una sociedad anónima abierta canadiense. Sus acciones se cotizan en la bolsa de comercio de Toronto (*Toronto Stock Exchange*) y la bolsa de Nueva York (*New York Stock Exchange*).

## 6. RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD OBJETO DE LA OPA Y EL OFERENTE

- 6.1. Participación accionaria. PCS indirectamente participa en la propiedad de SQM, mediante el control de las siguientes Acciones. En este cuadro también se indican las Acciones de que es titular el Oferente.

	SERIE A	SERIE B	TOTAL
Acciones de propiedad de Inversiones El Boldo Limitada			
- ACCIONES	43.861.795	---	43.861.795
- PARTICIPACIÓN APROXIMADA	30,71%		16,67%
Acciones de propiedad de Inversiones RAC Chile Limitada			
- ACCIONES	19.200.242	2.699.773	21.900.015
- PARTICIPACIÓN APROXIMADA	13,44%	2,24%	8,32%
Acciones de propiedad de PCS Chile II LLC <sup>2</sup>			
- ACCIONES	---	6.086.000	6.086.000
- PARTICIPACIÓN APROXIMADA		5,06%	2,31%
ACCIONES TOTALES	63.062.037	8.785.773	71.847.810
PARTICIPACIÓN APROXIMADA	44,16%	7,30%	27,30%

- 6.2. Adquisición de las Acciones de SQM. La adquisición de las acciones de SQM de propiedad del Oferente se inició con la compra de 48.270.406 Acciones Serie A efectuadas entre el 24 y el 26 de Octubre de 2001 representativas de un 33,8% de las Acciones Serie A y 18,34% de participación en el capital de la Sociedad, participación que aumentó progresivamente con el tiempo mediante sucesivas adquisiciones hasta llegar a la actual.

<sup>2</sup> ADRs de la Sociedad.

- 6.3. Relaciones significativas con otros accionistas. No existen relaciones significativas con otros accionistas mayoritarios de la Sociedad, el controlador de ésta o las personas relacionadas a los mismos.
- 6.4. Contactos previos. No existen contactos previos en relación a la presente Oferta entre el Oferente, su matriz y/o controlador y la Sociedad, su matriz, filiales o controlador de ésta. Lo anterior es sin perjuicio que PCS, indirectamente, ha elegido con sus votos a tres (3) de los siete (7) directores de la Sociedad elegidos por la serie A.

## 7. OBJETIVO DE LA OPA Y PLANES DE NEGOCIOS

- 7.1. Objetivos generales de la Oferta. El objetivo de la Oferta es adquirir 4.479.182 acciones Serie B de SQM, representativas del 1,7018% de su capital accionario, y del 3,7210% de la Serie B. De adquirir el Oferente la totalidad de las acciones comprendidas en la Oferta, el Oferente, junto a las sociedades controladas por PCS, controlarán 63.062.037 acciones Serie A, representativas del 44,1550% de la Serie A de SQM y 13.264.955 acciones Serie B, representativas del 11,0195% de la Serie B de SQM, las que, en conjunto, ascenderán a 76.326.992 acciones de SQM, representativas del 29% de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de SQM.

En virtud de lo anterior, PCS será considerado controlador de SQM de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

Atendida la división del capital en acciones de distintas series, las preferencias de las Acciones Serie A y el voto limitado que se asigna a las Acciones Serie B, se estima que la materialización de la Oferta no alterará de manera sustancial la influencia en la administración o gestión de la Sociedad que PCS puede actualmente ejercer.

- 7.2. Plan de negocios. La intención del Oferente y su controlador es que SQM continúe con el desarrollo de sus negocios de la forma en que lo ha hecho hasta ahora, sin que el Oferente tenga la intención de, en los próximos 12 meses, fusionar, reorganizar o liquidar la Sociedad, así como tampoco de transferir sus activos, efectuar cambios sustanciales en la Sociedad o convertirla en una sociedad anónima cerrada. En cualquier caso, lo anterior se entiende sin perjuicio de las operaciones normales de la Sociedad que se encuentran dentro del desarrollo de su giro.
- 7.3. Acuerdos con accionistas. El Oferente deja constancia que no tiene acuerdos con otros accionistas de SQM para participar con idéntico interés en dicha sociedad, ni un compromiso para negociarlo en el futuro.

## 8. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

- 8.1. Monto de la operación. El monto total de la operación asciende a \$31.130.314.900, a razón de \$6.950 por cada Acción Serie B de SQM.
- 8.2. Acciones a que se refiere la Oferta. La presente oferta para la adquisición de Acciones Serie B de SQM, se formula por un total de 4.479.182 acciones Serie B de SQM, que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio representan el 1,7018% de su capital accionario, y el 3,7210% de la Serie B.

Sin perjuicio del número máximo de Acciones Serie B indicado, el Oferente cuenta con la facultad de, a su solo arbitrio, modificar la presente oferta a fin de adquirir un número mayor de Acciones Serie B, todo ello de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley de Mercado de Valores. En todo caso, el Oferente sólo puede modificar la Oferta que consta del presente Prospecto y del Aviso de Inicio, para aumentar el número máximo de Acciones Serie B que se ofrece adquirir o bien mejorar el precio ofrecido, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores.

Las modificaciones indicadas a la Oferta serán comunicadas por el Oferente a los interesados mediante un aviso que se publicará, a más tardar el día de vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

Para los efectos de este Prospecto, se entiende por "Acciones Ofrecidas" el número de Acciones Serie B ofrecidas comprar antes indicado, o bien aquel número superior que correspondiere en virtud de una modificación realizada a la Oferta por el Oferente en conformidad con la ley.

- 8.3. Oferta en otros mercados. Sin perjuicio que en los Estados Unidos de América se transan certificados representativos de Acciones Serie B a través de un programa de American Depositary Shares, la presente Oferta no se formula a los tenedores de dichos instrumentos, sin perjuicio de la facultad que tienen para solicitar la entrega de las Acciones Serie B que dichos certificados representan y concurrir con ellas a la presente Oferta en Chile.
- 8.4. Mecanismo de prorrateo. En el caso de recibirse aceptaciones por un número de Acciones Serie B superior a las Acciones Ofrecidas, se aplicará un mecanismo de prorrateo entre los aceptantes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 208 de la Ley de Mercado de Valores. Dicho mecanismo de prorrateo consistirá en aplicar a cada aceptación un factor de prorrateo que será el resultante de dividir el número de Acciones Ofrecidas por el número total de Acciones Serie B aceptadas vender por los accionistas serie B de SQM (los "Accionistas Serie B"), efectuándose la adquisición por parte del Oferente a cada uno de los aceptantes únicamente por el número entero de Acciones Serie B que resulte de aplicar el factor indicado a las acciones contenidas en su aceptación, aproximado al entero más cercano.

- 8.5. Plazo de duración de la Oferta. La presente Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde el 22 de Noviembre de 2006, iniciándose a las 00:00 horas de dicho día y hasta las 17:30 horas del día 21 de Diciembre de 2006 (la “Fecha de Vencimiento”).

El Oferente no tiene contemplada, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente a su juicio exclusivo, derecho que está reservado en forma exclusiva al Oferente, éste podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que el Oferente prorrogare el plazo de vigencia de la Oferta a que se refiere este Prospecto, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

- 8.6. Aviso de Resultado. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Mercurio y La Tercera el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En el caso de resultar exitosa la presente Oferta, dicho Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones Serie B que serán adquiridas por el Oferente, desglosando el número total de acciones recibidas, el número de acciones que adquirirá, el factor de prorateo, si fuere el caso, y el porcentaje de control que se alcanzará como producto de esta Oferta.

- 8.7. Destinatarios de la Oferta. La presente Oferta está dirigida a todos los accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. que sean titulares de Acciones Serie B durante la vigencia de la Oferta.
- 8.8. Sistema de materialización de la Oferta. La materialización de la Oferta se efectuará fuera de bolsa, utilizando para estos efectos un sistema computacional desarrollado por la Bolsa de Comercio de Santiago S.A., Bolsa de Valores (en adelante, la “BCS”) y disponible en sus terminales de negociación de Lunes a Viernes entre las 9:00 horas y las 17.30 horas.

Para aceptar la Oferta, los accionistas deberán suscribir y entregar al Administrador de la Oferta o a cualquier corredor de bolsa inscrito en la BCS, una orden escrita a firme de venta de sus Acciones (la “Aceptación”). Además, los accionistas que no estén obligados por ley a tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, deberán firmar un traspaso de ellas y los demás documentos individualizados en la Sección 10 simultáneamente con la entrega de la Aceptación. Las Administradora de Fondos de Pensiones, las Administradora Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, sólo deberán entregar debidamente firmado una Aceptación en los términos descritos más adelante en este Prospecto.

Con el propósito de registrar las Aceptaciones recibidas, el Administrador de la Oferta o cualquier otro corredor de bolsa que participe en esta Oferta, ingresará diariamente las órdenes de participar en esta Oferta (las “Órdenes”) en un sistema computacional en red especialmente habilitado para este propósito en los terminales de negociación de la BCS, debiendo ingresar por cada Orden el número de RUT del accionista y el número de Acciones Serie B incluidas en la Aceptación. El detalle de esta información será administrada confidencialmente por la BCS, debiendo confeccionar un registro de todas la Órdenes y entregar al Administrador de la Oferta el monto agregado de Acciones Serie B que han aceptado la Oferta por cada corredor.

Será responsabilidad del respectivo corredor de bolsa, transferir electrónicamente a la BCS las Acciones Serie B objeto de las Órdenes antes de la Fecha de Vencimiento, a la cuenta que especialmente tiene la BCS para estos efectos en DCV Registros S.A., ubicado en Huérfanos 770, piso 22, ciudad y comuna de Santiago (el “DCV”). La BCS mantendrá en una cuenta especial del DCV las Acciones Serie B transferidas a ella en cumplimiento de una Orden hasta que deba transferirlas al Oferente en caso de éxito de la Oferta o hacer su devolución a los respectivos corredores de bolsa en el evento del fracaso de la misma.

En el caso de las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se registrarán por los procedimiento regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta al Administrador de la Oferta.

El Oferente sólo adquirirá, fuera de bolsa y conforme a la Oferta, las Acciones Serie B que cumplan las condiciones establecidas en ella. Respecto de las Acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, no se generará ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes, debiendo la BCS y los corredores de bolsa restituir inmediatamente al accionista los títulos y demás antecedentes que les hayan sido proporcionados.

Las Acciones Serie B objeto de la Aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libre de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de tercero, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los “Gravámenes”). Asimismo, el accionista deberá cumplir con los requisitos fijados por el DCV, institución que lleva el Registro de Accionistas de SQM, como necesarios para dar curso a los traspasos de Acciones de modo que al término de la Fecha de Vencimiento ellas se encuentren inscritas a nombre de la BCS.

Los demás documentos que se exigen de los accionistas indicados en la Sección 10 de este Prospecto serán remitidos al DCV, departamento de acciones de SQM, con el fin de que registre los traspasos e inscriba las acciones ofrecidas vender a nombre del Administrador de la Oferta o del corredor de bolsa que participe en esta Oferta, en el Registro de Accionistas de SQM, de modo que dichos corredores de bolsa transfieran las respectivas Acciones Serie B electrónicamente a nombre de la BCS en conformidad a la Orden respectiva.

Si un traspaso de Acciones Serie B a favor de un corredor de bolsa y/o su posterior transferencia de Acciones Serie B a nombre de la BCS fuere objetado por cualquier motivo por el DCV, y la objeción no fuere subsanada de modo que al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta esas Acciones Serie B aún no figuren inscritas en el Registro de Accionistas de SQM a nombre de la BCS, o si dichas Acciones Serie B no se encontraren totalmente pagadas y libres de Gravámenes, o bien no pudieran ser inscritas a nombre del corredor de bolsa y/o la BCS, sucesivamente, por incumplimiento de la normativa en Chile para la inscripción de acciones en los registros de accionistas de sociedades anónima abiertas, la Aceptación respectiva podrá ser considerada, para todos los efectos, como que nunca fue formulada, debiendo en ese caso el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa respectivo restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de SQM con motivo del rechazo.

- 8.9 Reducción de la Oferta. En el evento que al término de la vigencia de la Oferta o de su Prórroga, de haberla, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad de acciones ofrecidas adquirir, el Oferente se reserva, de acuerdo al Artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, la facultad para reducir la Oferta al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones. La decisión del Oferente de reducir la Oferta conforme a lo indicado en este párrafo 8.9, se comunicará en el Aviso de Resultado.
- 8.10. Condición de éxito de la Oferta. La Oferta está sujeta a la condición que al menos 4.479.182 acciones Serie B de SQM, representativas del 1,7018% de su capital accionario, y del 3,7210% de la Serie B, sean aceptadas vender al Oferente, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo 8.9 anterior. Esta condición de éxito de la Oferta ha sido establecida en beneficio exclusivo del Oferente, el que podrá renunciar a ella a su discreción.

**El Oferente y el Administrador de la Oferta dejan expresa constancia que la Oferta que consta en este prospecto se realiza fuera de los Estados Unidos de América y la distribución o transmisión a dicho país del presente Prospecto, del Aviso de Inicio de la Oferta y de cualquier otro documento o material relacionado con ella, puede constituir una violación a las leyes vigentes en los Estados Unidos de América, todo ello según la advertencia que consta al inicio del presente Prospecto.**

## 9. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

- 9.1. Precio por acción. El precio a pagar por las Acciones Serie B asciende a \$6.950 por cada una de ellas.
- 9.2. Premio de control. El Precio representa un premio por control de 10,08% en relación al precio de mercado de la acción de SQM, el que según definición legal es de \$6.313,86. Para los efectos de determinar el premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de SQM el día 24 de Diciembre de 2006.
- 9.3. Forma de pago. El precio por las Acciones Serie B se pagará en pesos, moneda de curso legal en la República de Chile, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo, y no devengará intereses ni reajustes.
- 9.4. Plazo y lugar de pago. El precio por las Acciones Serie B objeto de esta Oferta se pagará a contar del tercer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado. Dicho pago se realizará en caso que la Oferta haya sido declarada exitosa.

Dicho pago se realizará como sigue:

- (a) A los Accionistas Serie B que vendieron sus Acciones Serie B en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del tercer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en avenida Apoquindo N° 3721, piso 15, Las Condes, Santiago; y
- (b) A los Accionistas Serie B que vendieren sus Acciones Serie B en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, el precio se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, a contar del tercer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho corredor.

En el caso que el Oferente determine ofrecer el pago de una comisión a los demás corredores de bolsa intervinientes por las órdenes recibidas a través de ellos, el Administrador de la Oferta podrá acordar con dichos corredores la comisión a pagar por cuenta del Oferente de conformidad con las instrucciones que reciba de éste, la que hará pública en su oportunidad de acuerdo a la normativa aplicable a los corredores de bolsa.

## 10. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

10.1 Formalidades para concurrir a la Oferta y documentación necesaria. Los Accionistas Serie B que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante su plazo de vigencia en los horarios y formas que aquí se indican.

Los Accionistas Serie B podrán aceptar la Oferta y, por consiguiente, ofrecer vender sus acciones al Oferente, a través del Administrador de la Oferta o cualquier corredor de bolsa inscrito en la BCS.

A) Los Accionistas Serie B que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través del Administrador de la Oferta, deben seguir el siguiente procedimiento y entregar la siguiente información:

En el caso de ser personas naturales, deberán:

- (i) Formular una Aceptación escrita a firme de venta de sus Acciones Serie B, debidamente firmada, sujeta a los términos y condiciones de esta Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta;
- (ii) Suscribir un traspaso de acciones a favor del Administrador de la Oferta, por la totalidad de las acciones de SQM que desee vender;
- (iii) Entregar al Administrador de la Oferta los siguientes documentos (a) el o los originales de los títulos de acciones de SQM que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el DCV acreditando que el o los títulos de sus Acciones se encuentran depositados en dicha entidad; (b) certificado que al efecto debe emitir la Sociedad o el DCV acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones Serie B se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizando a que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta; (c) copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la Aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá constar ante Notario o ante el respectivo corredor de bolsa; (d) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario;
- (iv) Además, el accionista aceptante deberá llenar la Ficha de Cliente, de acuerdo a la normativa dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros, y suscribir el contrato de custodia con el Administrador de la Oferta; y
- (v) Exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones.

Si los Accionistas Serie B son personas jurídicas, deberán:

- (x) Cumplir con los numerales (i), (ii), (iii) letras (a) y (b), (iv) y (v);
- (y) Exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar al Administrador de la Oferta una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario o ante el respectivo corredor de bolsa, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta; y
- (z) Exhibir y entregar al Administrador de la Oferta copia autorizada de los estatutos o estatuto de la sociedad o persona jurídica, con el respectivo certificado de vigencia de una fecha no anterior a sesenta días, y del poder vigente del representante legal que firma el traspaso y demás documentos de Aceptación, con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario en Chile.

Cada vez que el Administrador de la Oferta reciba una Aceptación y traspaso de Acciones Serie B conforme a lo señalado anteriormente, procederá a inscribir esas Acciones Serie B a su nombre en el Registro de Accionistas de SQM, y las mantendrá en custodia a nombre de los referidos accionistas. Una vez obtenido el registro de las referidas acciones a su nombre en el Registro de Accionistas de SQM en el DCV, las ingresará por medio de una Orden al sistema especialmente habilitado para este propósito en los terminales de negociación de la BCS. Antes de la Fecha de Vencimiento, el Administrador de la Oferta transferirá electrónicamente las Acciones Serie B recibidas de los aceptantes de la Oferta a nombre de la BCS para que queden inscritas a nombre de la BCS en el Registro de Accionistas de SQM y anotadas en una cuenta especial que se abrirá a nombre de la BCS en el DCV. La BCS mantendrá en dicha cuenta especial del DCV las Acciones Serie B sujetas a una Orden hasta que deba transferirlas al Oferente en caso de éxito de la Oferta o hacer su devolución al Administrador de la Oferta en el evento del fracaso de la misma.

B) Los accionistas también podrán entregar sus Aceptaciones a cualquier otro corredor de bolsa inscrito en la BCS. En tal caso, los corredores de bolsa acumularán las Aceptaciones de sus clientes y las propias. Será responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren la letra A) anterior respecto de sus clientes.

En este caso, los corredores de bolsa emitirán las respectivas Órdenes, y antes de la Fecha de Vencimiento transferirán electrónicamente las Acciones Serie B a nombre de la BCS en el Registro de Accionistas de SQM que lleva el DCV. La BCS mantendrá en dicha cuenta especial del DCV las Acciones Serie B sujetas a una Orden hasta que deba transferirla al Oferente en caso de éxito de la Oferta o hacer su devolución a los respectivos corredores de bolsa en el evento del fracaso de la misma.

C) Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradora de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige

tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta al Administrador de la misma. Una vez declarada exitosa la Oferta, los traspasos de las Acciones Serie B que correspondan a estas instituciones serán suscritas directamente por cada una de estas instituciones que haya aceptado la Oferta. Junto con la Aceptación las instituciones referidas en esta letra C) deberán además entregar: (a) un certificado que al efecto debe emitir el DCV o SQM acreditando que el o los títulos de sus Acciones Serie B se encuentran depositados en dicha entidad; (b) certificado que al efecto debe emitir la Sociedad o el DCV acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones Serie B se encuentran afectadas por Gravámenes; (c) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar al Administrador de la Oferta una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta; (d) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de esos accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario en Chile y (e) exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones.

10.2. Aceptaciones de la Oferta. Las Aceptaciones expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales:

- (a) Que el precio de venta es de \$6.950 por acción. El precio se pagará en pesos, moneda de curso legal en la República de Chile, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo, y no devengará intereses ni reajustes;
- (b) Que es irrevocable a partir de las 17:30 horas de la Fecha de Vencimiento o de la hora que corresponda del día de término de la Prórroga, si la hubiere; y
- (c) Que autoriza al respectivo corredor de bolsa interviniente para inscribir las Acciones Serie B a su nombre y luego transferir electrónicamente esas Acciones Serie B a nombre de la BCS. Esta mención, sin embargo, no será aplicable a las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta.

Una copia de la Aceptación quedará en poder del Accionista Serie B aceptante, como respaldo de los términos comerciales en que se ha dado la aceptación de la Oferta.

Formatos de Aceptación con sus menciones se encuentran a disposición de los Accionistas Serie B interesados en las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago.

- 10.3. Lugar y plazo para Aceptación de Oferta. Los Accionistas Serie B, personas jurídicas o naturales, podrán aceptar la oferta a través del Administrador de la Oferta, en las oficinas ubicadas en Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago, dentro de su plazo de vigencia, de Lunes a Viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.

Los Accionistas Serie B, personas jurídicas o naturales, también podrán aceptar la Oferta a través de cualquiera de los corredores de bolsa registrados en la BCS, para lo cual deberán utilizar sólo los sistemas de la BCS, los que estarán disponibles de Lunes a Viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, durante la vigencia de la Oferta.

- 10.4. Devolución de acciones en caso de fracasar la Oferta. Respecto de las Acciones Serie B que el Oferente no esté obligado a adquirir por fracasar esta Oferta, éstas quedarán a disposición de los Accionistas Serie B respectivos para ser retiradas de la custodia de cada corredor de bolsa, en forma inmediata sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los Accionistas Serie B que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

## 11. CAUSALES DE CADUCIDAD O REVOCACION DE LA OFERTA

La Oferta caducará si durante su vigencia: (a) ocurre cualquiera de los siguientes eventos:

**(I) QUE SE DECLARE LA QUIEBRA DE SQM O DE CUALQUIERA DE SUS FILIALES;**

**(II) QUE, EN VIRTUD DE ALGUNA ACCIÓN, PROCESO O DEMANDA, O ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL O REGLAMENTARIA, O ALGUNA RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SE IMPIDA COMPLETAR LA OFERTA, SE LA MODIFIQUE SUSTANCIALMENTE, SE RESTRINJA SU MATERIALIZACIÓN O SE CONTROVIERTA EN FORMA SUSTANCIAL Y GRAVE SU LEGITIMIDAD O LEGALIDAD;**

**(III) QUE OCURRAN CAMBIOS O EVENTOS QUE RAZONABLEMENTE PUDIEREN PRODUCIR UN EFECTO IMPORTANTE Y ADVERSO EN SQM, ENTENDIENDO POR EFECTO IMPORTANTE Y ADVERSO AQUÉL QUE CAUSE UNA DISMINUCIÓN DEL VALOR DE LA ACCIÓN DE SQM DE MÁS DE UN 15% RESPECTO DEL PRECIO DE CIERRE EN LA BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO - BOLSA DE VALORES EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006; O**

**(IV) QUE OCURRA UNA SUSPENSIÓN GENERAL EN CUALQUIERA DE LAS BOLSAS DE VALORES EN CHILE, MORATORIAS**

**BANCARIAS EN CHILE, DEVALUACIONES O REVALUACIONES DEL PESO, MONEDA NACIONAL, EN UN MONTO SUPERIOR AL 25%, O UNA GUERRA, HOSTILIDADES U OTRA CRISIS NACIONAL O INTERNACIONAL QUE AFECTE DIRECTAMENTE A CHILE Y QUE CAUSE UNA DISMINUCIÓN DEL VALOR DE LA ACCIÓN DE SQM DE MÁS DE UN 15% RESPECTO DEL PRECIO DE CIERRE EN LA BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO - BOLSA DE VALORES EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006; y**

(b) el Oferente diere aviso de la ocurrencia de una causal de caducidad y tuviere por revocada la Oferta.

Estas condiciones han sido establecidas en beneficio único y exclusivo del Oferente, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su discreción en cualquier tiempo.

En el evento que la oferta sea revocada conforme a los términos de este Prospecto, se seguirá el procedimiento descrito en el párrafo 10.4, para la restitución de las Acciones Serie B.

El aviso por el Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los diarios que se indican en la Sección 21 de este Prospecto.

## **12. DERECHO DE RETRACTACIÓN**

Los Accionistas Serie B de SQM, sea actuando a través del Administrador de la Oferta o a través de un corredor de bolsa inscrito en la BCS, podrán retractarse de su Aceptación total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción del "Formulario de Retracción", que se encuentra a disposición de dichos accionistas en las oficinas del Administrador de la Oferta. El plazo para retractarse vence a la hora en que se cumple la Fecha de Vencimiento o de su Prórroga, sujeto a la condición que el Administrador de la Oferta haya recibido el Formulario de Retracción debidamente firmado por el Accionista Serie B en o antes del plazo señalado para retractarse.

En todo caso, si en el plazo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores el Oferente no publica el Aviso de Resultado, los accionistas tendrán derecho de retractarse de acuerdo al inciso 4º del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.

Tan pronto el accionista respectivo comunique por escrito su voluntad de retractarse, sea directamente al Administrador de la Oferta (si aceptó la Oferta a través de éste) o por medio del corredor de bolsa a través del cual haya aceptado la Oferta, el Administrador de la Oferta restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibida.

**13. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA**

El Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos propios y, en caso de ser necesario, con fondos proporcionados por su controlador. Por consiguiente, la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

**14. GARANTIA DEL OFERENTE**

No se contempla garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley del Mercado de Valores.

**15. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA**

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, R.U.T. n° 84.177.300-4, domiciliada en avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago, atención señor José Antonio Labbé Valverde. Para estos efectos, Celfin está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de SQM, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

**16. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE**

Las siguientes personas han asesorado al Oferente y a su controlador en la formulación de la Oferta.

- (i) Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 84.177.300-4, domiciliado en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, atención señor José Antonio Labbé Valverde.
- (ii) Claro y Cia., Rol Único Tributario número 79.753.810-8, estudio jurídico, domiciliado en Apoquindo 3721, Piso 13, Las Condes, Santiago, atención señores José María Eyzaguirre Baeza y Rodrigo Ochagavía Ruiz-Tagle.

## 17. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente, no existen riesgos vinculados a la presente Oferta, dado que el precio de la misma será pagado en dinero, dentro del término que se indica en la Sección 9 precedente.

## 18. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

Una vez materializada la adquisición de las Acciones Serie B ofrecidas por el Oferente, no se espera ningún impacto en relación al precio y liquidez de las Acciones Serie B susceptible de ser pronosticado.

## 19. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

19.1. *Precio y volúmenes bursátiles de Acciones Serie B de SQM.* A continuación se describe la información bursátil relativa a precios y volúmenes transados sobre las Acciones Serie B de SQM, durante el período que va desde el mes de Noviembre de 2004 hasta el mes de Noviembre de 2006 (entre el 1 y 19 de Noviembre):

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores

Mes	N° de Acciones	Precio Mayor Mes	Precio Menor Mes	Monto (totales transados)
Nov-04	4.557.989	3.580	3.050	\$ 14.838.647.293
Dic-04	6.127.959	3.600	3.380	\$ 21.091.748.000
Ene-05	4.309.892	3.550	3.250	\$ 14.493.838.281
Feb-05	5.849.532	4.275	3.500	\$ 22.829.134.689
Mar-05	7.944.957	4.850,1	4.100	\$ 34.722.705.941
Abr-05	7.502.037	5.090	4.720	\$ 36.619.753.800
May-05	14.670.491	5.120	4.545	\$ 72.005.325.628
Jun-05	11.492.662	6.050	4.990	\$ 63.770.137.573
Jul-05	6.526.226	7.000	5.779,9	\$ 41.994.450.937
Ago-05	10.877.892	7.220	6.090	\$ 71.895.983.512
Sep-05	5.694.597	6.940	6.205	\$ 38.365.981.084
Oct-05	7.571.595	7.100	6.200	\$ 50.156.104.719
Nov-05	9.432.160	6.500	5.895	\$ 58.510.907.289
Dic-05	8.095.042	6.199,9	5.370	\$ 45.851.368.195
Ene-06	4.897.828	6.299	5.540	\$ 28.935.452.884
Feb-06	5.010.617	6.450	6.000	\$ 31.199.469.378
Mar-06	10.666.624	6.341	6.000	\$ 65.885.300.536
Abr-06	6.642.355	6.090	5.615	\$ 38.742.461.312
May-06	14.788.891	5.980	5.360	\$ 86.409.959.029
Jun-06	7.447.235	5.640	4.900	\$ 39.681.131.080
Jul-06	4.921.099	5.870	5.240	\$ 27.301.654.128
Ago-06	6.357.965	5.950	5.660	\$ 36.811.457.507
Sep-06	5.244.116	6.200	5.800	\$ 31.484.571.370
Oct-06	12.956.053	6.900	6.175	\$ 84.624.395.619
Nov-06	7.130.064	6.770	6.460,1	\$ 47.350.654.566

Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores

Mes	N° de Acciones	Precio Mayor Mes	Precio Menor Mes	Monto (totales transados)
Nov-04	628.732	3.590	3.120	\$ 2.051.172.914
Dic-04	1.018.659	3.580	3.380	\$ 3.507.726.755
Ene-05	1.381.511	3.510	3.260	\$ 4.648.302.525
Feb-05	1.134.617	4.260	3.530	\$ 4.465.443.032
Mar-05	1.347.484	4.800	4.131	\$ 5.844.709.693
Abr-05	623.700	5.000	4.735	\$ 3.046.470.846
May-05	925.807	5.120	4.550	\$ 4.519.540.344
Jun-05	859.853	5.951	5.000	\$ 4.848.777.068
Jul-05	488.805	6.930	5.790	\$ 3.275.719.616
Ago-05	1.624.658	7.200	6.100	\$ 10.522.128.231
Sep-05	625.562	6.911	6.300	\$ 4.211.928.748
Oct-05	2.419.969	7.050	6.230	\$ 16.075.349.719
Nov-05	1.393.457	6.490	5.900	\$ 8.614.399.647
Dic-05	2.347.222	6.160	5.400	\$ 13.427.164.742
Ene-06	1.911.681	6.213	5.549	\$ 11.263.829.101
Feb-06	669.360	6.390	6.000	\$ 4.151.246.655
Mar-06	1.986.435	6.341	6.000	\$ 12.327.383.819
Abr-06	1.408.199	6.050	5.615	\$ 8.279.239.125
May-06	3.333.031	5.956	5.369	\$ 18.892.786.667
Jun-06	3.483.540	5.640	4.856	\$ 18.599.044.039
Jul-06	1.472.503	5.870	5.240	\$ 8.284.743.695
Ago-06	1.722.853	5.930	5.687	\$ 9.990.947.881
Sep-06	860.406	6.150	5.800	\$ 5.126.955.396
Oct-06	793.866	6.850	6.200	\$ 5.150.149.338
Nov-06	2.250.343	7.100	6.320	\$ 15.464.436.764

Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores

Mes	N° de Acciones	Precio Mayor Mes	Precio Menor Mes	Monto (totales transados)
Nov-04	109.574	3.510	3.153	\$ 352.038.493
Dic-04	273.490	3.544	3.427	\$ 951.500.950
Ene-05	36.009	3.515	3.277	\$ 120.420.610
Feb-05	25.556	4.260	3.530	\$ 100.492.840
Mar-05	169.702	4.800	4.145	\$ 740.464.153
Abr-05	144.989	5.025	4.700	\$ 708.610.339
May-05	47.298	5.100	4.550	\$ 230.010.660
Jun-05	96.534	5.900	5.020	\$ 537.579.588
Jul-05	26.194	6.930	5.880	\$ 161.217.630
Ago-05	126.447	7.200	6.100	\$ 855.203.645
Sep-05	47.705	6.900	6.350	\$ 324.507.698
Oct-05	25.488	6.960	6.250	\$ 171.014.215
Nov-05	8.990	6.460	6.030	\$ 55.895.653
Dic-05	94.509	6.150	5.400	\$ 548.218.049
Ene-06	212.074	6.150	5.560	\$ 1.234.397.700
Feb-06	4.460	6.300	6.130	\$ 27.732.800
Mar-06	55.090	6.300	6.010	\$ 345.098.310
Abr-06	60.017	5.991	5.650	\$ 346.806.444
May-06	105.032	5.956	5.380	\$ 606.289.930
Jun-06	178.069	5.600	4.970	\$ 934.764.764
Jul-06	31.314	5.700	5.299	\$ 172.416.895
Ago-06	11.762	5.875	5.730	\$ 68.150.570
Sep-06	42.500	6.150	5.900	\$ 256.598.720
Oct-06	109.540	6.707	6.200	\$ 715.118.203
Nov-06	586.898	7.117	6.477	\$ 3.952.403.268

19.2. Dividendos pagados por SQM.

Dividendos	Acciones		Fecha	Fecha
Nemo	Con Derecho	Pago por acción	Límite	Pago
SQM-B	120.376.972	145,11506	05/05/2006	11/05/2006
SQM-B	120.376.972	106,56029	06/05/2005	12/05/2005

20. **LUGARES DE INFORMACION**

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Superintendencia de Valores y Seguros, las bolsas de valores, SQM y Celfin. Mayores antecedentes e información respecto de la Oferta y el Oferente podrá ser solicitada en horario de oficina, en Celfin, en las oficinas ubicadas en avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago, de Lunes a Viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, durante el período de vigencia de la Oferta, o consultar la página web de Celfin en [www.celfin.cl](http://www.celfin.cl). Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 490-5450, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de la Oferta.

**21. PUBLICACIÓN DE AVISOS**

Toda publicación relativa a la Oferta será efectuada en los diarios El Mercurio y La Tercera.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Oficio Ordinario N° **13143** - 01/12/2006

2006120072491

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N° 13143 01.12.2006

NT.: **Prospecto y Aviso de OPA por las acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A.**

IAT.: **Formula observaciones.**

**DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

**A : SEÑOR  
REPRESENTANTE LEGAL  
INVERSIONES EL BOLDO LIMITADA**

De la revisión efectuada al prospecto y a la publicación del aviso de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM), esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

**I.- Prospecto:**

- 1.1 En el numeral 8.5 (Plazo de duración de la Oferta), considerando que el aviso de la Oferta se publicó el día 21 de noviembre de 2006, el inicio de la Oferta, de acuerdo con lo señalado en el artículo 202 de la Ley N° 18.045, debiera haber iniciado a las 00:00 horas del día 22 de noviembre de 2006 y finalizando a las 24 horas del día 21 de diciembre de 2006. Lo anterior, deberá tenerse presente en otras numerales del prospecto en las cuales se haga mención a dicho plazo.
- 1.2 En el numeral 8.8 (Sistema de materialización de la Oferta), deberá incorporar en el primer párrafo "con excepción de la fecha de vencimiento o del último día de la prórroga, de haberla, en cuyo caso estarán disponibles hasta las 24:00 horas."
- 1.3 En el mismo numeral anterior, en el párrafo sexto deberá señalar que la restitución de los títulos al accionista se hará en forma inmediata, tal como se indicó en el aviso.
- 1.4 En el numeral 9.2 (Premio por control), para efectos de determinar el premio por control, deberá considerar, de acuerdo con el artículo 199 de la Ley N° 18.045, el precio de mercado que resulte de calcular el promedio ponderado de las "transacciones bursátiles", entendiéndose por estas últimas a todas las transacciones efectuadas en las bolsas de valores en que sus acciones se transen.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

- 1.5 En el numeral 9.3 (Forma de pago), deberá complementar, de acuerdo a lo indicado en el aviso, en el sentido que no devengará intereses ni reajustes. Lo anterior, deberá tenerse presente en otras numerales del prospecto en las cuales se haga mención a la forma de pago.
- 1.6 En el numeral 10 (Procedimiento para aceptar la Oferta), deberá incluir en todos aquellos párrafos que se refieren al Administrador de la Oferta la frase “o del respectivo intermediario de valores”, tal como lo indicó en el aviso.
- 1.7 En el numeral 10.3 (Lugar y plazo para aceptación de Oferta), segundo párrafo, deberá adecuar a lo señalado en el aviso respecto del horario del último día.
- 1.8 En el numeral 11 (Causales de caducidad o revocación de la Oferta), deberá reemplazar la referencia al párrafo 8.4 por el 10.4 o el que corresponda. Asimismo, deberá agregar lo señalado en el último párrafo del número 6 del aviso, relativo con las publicaciones de caducidad de la Oferta.
- 1.9 En el numeral 12 (Derecho de retractación), deberá reemplazar en el segundo párrafo la frase “...hasta la fecha de publicación del referido aviso” por “... de acuerdo al inciso 4° del artículo 212 de la Ley N° 18.045”.
- 1.10 En el numeral 19.1 (Precio y volúmenes bursátiles de Acciones Serie B de SQM), deberá complementar considerando las transacciones en la Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Corredores de Valparaíso e indicando lo anterior a través de una Nota.

## 2.- Aviso:

Se deberá considerar las observaciones formuladas al prospecto en las partes que sean pertinentes en el aviso. Sin perjuicio de lo anterior, deberá considerar, además, lo siguiente:

- 2.1 En el punto 1 (Identificación del oferente y su participación en el emisor), deberá complementar la información de la sociedad PCS, de acuerdo a lo señalado en el punto 4.3 del prospecto en el sentido que “Conforme a la información pública disponible, su mayor accionista es un inversionista institucional, FMR (Fidelity) con un 16,18% del capital de dicha compañía”.
- 2.2 En el punto 5 (Procedimiento para Aceptar la Oferta), en el párrafo tercero deberá indicar, tal como se señala en el prospecto, que puede aceptar la Oferta a través de cualquier corredor de bolsa registrado en la BCS.
- 2.3 En el punto 5 (Procedimiento para Aceptar la Oferta), cuarto párrafo, número i), la información relacionada con la o las entidades que emitan el certificado de depósito de acciones, debe ser consistente con la indicada en el número iii.a) del numeral 10.1 del prospecto.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

2.4 En el punto 5 (Procedimiento para Aceptar la Oferta), cuarto párrafo, número ii), la información relacionada con la o las entidades que emiten el certificado de gravámenes, debe ser consistente con lo señalado en el número iii.b) del numeral 10.1 del prospecto.

2.5 En el punto 5 (Procedimiento para Aceptar la Oferta), cuarto párrafo, número v), lo señalado para la fecha del certificado de vigencia en el prospecto debe señalarse en el aviso.

2.6 En el punto 5 (Procedimiento para Aceptar la Oferta), último párrafo, la información relativa con la documentación requerida para las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales, debe ser consistente con lo mencionado en el numeral 10.1, letra C) del prospecto.

2.7 En el punto 7 (Derecho de retractación), al final del primer párrafo, deberá incluir, de acuerdo con lo señalado en el prospecto, que Celfin, "o un corredor de bolsa que participa en la oferta", reciba tal retractación en o antes de las horas y fechas antes indicadas.

La sociedad de su representada deberá subsanar estas observaciones, efectuando las correcciones al prospecto y publicando un aviso rectificatorio, dentro del plazo de 3 días a contar de recibido el presente Oficio.

Copia de la corrección al prospecto y del aviso rectificatorio deberá remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,

**HERNÁN LOPEZ BÖHNER**  
**INTENDENTE DE VALORES**  
Por Orden del Superintendente

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)